

Cuernavaca, Morelos; 15 de junio de 2018.

CIRCULAR No. 33

**CC. DIRECTORES DE ESCUELAS,
FACULTADES, INSTITUTOS Y CENTROS
DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en lo previsto en la fracción III del artículo 111 del Estatuto Universitario, y atendiendo al proceso de selección de aspirantes a ingresar a esta Máxima Casa de Estudios, les exhorto a que en caso de realizar evaluaciones, cursos o entrevistas tendientes a conceder el ingreso como alumnos, sean garantes y protejan en todo momento la personalidad de cada aspirante y por ende, garanticen el pleno goce de sus derechos humanos.

Sin otro particular, me despido de ustedes y les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

MTRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO
SECRETARIA GENERAL



C.c.p. DR. Gustavo Urquiza Beltrán.- Rector
Archivo.